CONCON,

14 JUL 2015

DECRETO	REGISTRADO Nº		7	.3	Ö	7		/
---------	---------------	--	---	----	---	---	--	---

## ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

## VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a. Art. 4° del D.F.L. N°1-3063 de 1980, modificado por el Art. 15 de la Ley N°18.196 Art. 7° y siguiente de la Ley N°18.620, Código del Trabajo, modificada por la Ley N°19.250, Letra a) del N°4 del Decreto de Hacienda N°1.256 de 1990, Art. 71° Ley 10.336 Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- **b.** La Ley N°19.543 publicada el 24 de Diciembre de 1997, que establece el traspasó de los Establecimientos Educacionales a la Municipalidad de Concón.
- c. Informe del D.A.E.M. Nº 385.-
- d. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°622.-

## **DECRETO**

- 1. RATIFÍQUESE el Contrato de Trabajo a contar del 01 de Julio del 2015 hasta el 31 de Diciembre del 2015 a D. PAOLA ANDREA PEDREROS FIGUEROA, Cédula de Identidac de Escuela Irma Salas Silva con una jornada laboral de 42 hrs semanales, en calidad de Contrato a plazo fijo Financiado con Fondos SEP con las modalidades que se señalan en el contrato adjunto.
- **2. IMPÚTESE** el egreso del referido contrato al Subtítulo 21-03 del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
- **3.** La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: 8, Villa Primavera, Comuna de Concón,

ANÓTESE, GOMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

## **DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Establecimiento
- Interesado (a)

OSG/MLEG/AMUM/mba

ALCALDE

Piracción de Control